

SUMARIO

- **Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia**
- **Error del Nomenclátor de marzo**
- **ATOZET se incluye en la prestación**
- **ENOXAPARINA incluido en la financiación**
- **Recetas falsas de ACTIVA MUTUA**
- **Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2018**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Entrega de recetas de siscata y contingencia en la misma caja**
- **Fechas de entregas de recetas**

Comunicación al Colegio de las fechas de vacaciones de las oficinas de farmacia

Como se ha informado en años anteriores, el Colegio tiene la obligación de comunicar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid los turnos de vacaciones de las oficinas de farmacia antes del primer día hábil del mes de mayo (Decreto 259/2001, de 15 de noviembre, por el que se establecen los horarios de atención al público, servicios de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia en la Comunidad de Madrid).

Para posibilitar el cumplimiento de la norma, es necesario notificar al Colegio antes del 29 de abril de 2019 el período en el que la oficina de farmacia permanecerá cerrada por vacaciones. Esta comunicación se realizará a través de la herramienta "[Comunicación de vacaciones de oficinas de farmacia](#)" disponible en el Canal Colegiados de la página web, accesible para todos los farmacéuticos titulares de oficina de farmacia. En caso de no poder realizar la notificación a través de la página web, deberá remitirse al Colegio un escrito con la información de las vacaciones al número de fax 91 406 84 43 o a registro@cofm.es.

Se recuerda que las oficinas de farmacia pueden cesar temporalmente sus actividades durante un período vacacional máximo de un mes. Las fechas de cierre que cada farmacia nos comunica son transmitidas con posterioridad a la Consejería de Sanidad.

Por último, también se recuerda que durante el período de cierre por vacaciones se debe exponer en un lugar visible desde el exterior una relación de las farmacias más próximas que permanecen abiertas.

Error del Nomenclátor de marzo

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha notificado que Italfarmaco ha interpuesto un *recurso potestativo de reposición* en relación con el medicamento **APO-GO PEN 10 mg/ml 5 plumas 3 ml soluc inyect** con CN 703421.

El precio de este medicamento y su precio de referencia, para el Nomenclátor de marzo de 2019, **se mantiene** y debe ser el precio anterior a la entrada en vigor de la Orden de precios de 2018.

CN	Nombre	PVL marzo	PVPiva marzo	PVL referencia marzo	PVPiva referencia marzo
703421	APO-GO PEN 10 MG/ML 5 PLUMAS 3 ML SOLUC INYECT	96,07	147,66	96,07	147,66

ATOZET se incluye en la prestación

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia nos informa que se incluyen en la prestación farmacéutica del SNS los siguientes medicamentos con aportación reducida únicamente para los pacientes con hipercolesterolemia familiar heterocigota.

CN	NOMBRE	PRINCIPIO ACTIVO
723628	ATOZET 10MG/40MG 30 COMP REC CON PELÍCULA	ATORVASTATINA/EZETIMIBA
723810*	ATOZET 10MG/80MG 30 COMP REC CON PELÍCULA	ATORVASTATINA/EZETIMIBA

*El código nacional 723810 todavía no figura en el nomenclátor de facturación del mes de marzo y, por lo tanto, no se puede facturar.

ENOXAPARINA incluido en la financiación

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia nos informa que se incluyen en la prestación farmacéutica del SNS los siguientes medicamentos:

No obstante, estos códigos nacionales todavía no figuran en el nomenclátor de facturación, por lo tanto, **no se pueden facturar en el mes de marzo.**

CN	NOMBRE	PRINCIPIO ACTIVO
723915	INHIXA 12.000UI (120MG)/0.8ML 2 JERINGAS PREC 0,8ML SOL INYECT	ENOXAPARINA
724240	INHIXA 12.000UI (120MG)/0,8ML 30 JER PREC (AGUJA CON PROTECTOR) 0,8ML SOL INY	ENOXAPARINA
723914	INHIXA 15.000UI (150MG)/1ML 30 JER PREC AGUJA CON PROTECTOR 1ML SOL INY	ENOXAPARINA
722364	HEPAXANE 10.000UI (100MG)/1ML 2 JERINGAS PREC 1ML SOLUC INYECTABLE	ENOXAPARINA
722366	HEPAXANE 10.000UI (100MG)/1ML 10 JERINGAS PREC 1ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA
722373	HEPAXANE 15.000UI (150MG)/1ML 10 JERINGAS PREC 1ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA

722376	HEPAXANE 12.000UI (120MG)/0,8ML 10JERINGAS PREC 0,8ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA
722377	HEPAXANE 6.000UI (60MG)/0,6ML 2 JERINGAS PREC 0,6ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA
722379	HEPAXANE 6.000UI (60MG)/0,6ML 10 JERINGAS PREC 0,6ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA
722380	HEPAXANE 4.000UI (40MG)/0,4ML 2 JERINGAS PREC 0,4ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA
722382	HEPAXANE 4.000UI (40MG)/0,4ML 10 JERINGAS PREC 0,4ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA
722383	HEPAXANE 2.000UI (20MG)/0,2ML 2 JERINGAS PREC 0,2ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA
722385	HEPAXANE 2.000UI (20MG) /0,2ML 10 JERINGAS PREC 0,2ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA
722386	HEPAXANE 8.000UI(80MG)/0,8ML 2 JERINGAS PREC 0,8ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA
722388	HEPAXANE 8.000UI(80MG)/0,8ML 10 JERINGAS PREC 0,8ML SOLUC INYECT	ENOXAPARINA

Recetas falsas de ACTIVA MUTUA

Se han detectado recetas falsificadas de ACTIVA MUTUA. Estas se caracterizan porque en la zona reservada para que el médico cumplimente sus datos figura estampillado el sello de ACTIVA MUTUA.

Las recetas originales tienen incluidos los datos de ACTIVA MUTUA en la propia receta, como se puede ver en la imagen adjunta:

D0.03.04.05.15/2

EJEMPLAR PARA EL FARMACÉUTICO	RECETA MÉDICA			
	PRESCRIPCIÓN (Consignar el medicamento - forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase) Núm. envases/unidades:		Duración del tratamiento: 1	
			Posología: unidades: 1 pausas: 24	
			Núm. orden dispensación: Fecha prevista dispensación: ____ / ____ / ____	
	Sustituyo por: Justificar causa: ☐ Urgencia ☐ Desabastecimiento ☐ Otros: _____		Advertencia para el farmacéutico:	
La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para la dispensación. // La medicación prescrita no superará los 3 meses de tratamiento // La receta es válida para una única dispensación.				

Se informa que sus datos serán incorporados en un fichero responsabilidad de ACTIVA MUTUA 2008. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable. (Art. 5 LOPD)

D0.03.04.05.15/2

INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE	RECETA MÉDICA			
	PRESCRIPCIÓN (Consignar el medicamento - forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase)		Paciente (Nombre y apellidos, año nacimiento y núm. identificación)	
	Núm. envases/unidades	Duración del tratamiento: 1 Posología: unidades: 1 pausa: 24 Núm. orden dispensación: ☐ Fecha prevista dispensación: ____/____/____	Año Nacimiento: _____ DNI: EXPEDIENTE I.C. _____ Prescriptor (Nombre, núm. colegiado, especialidad y firma)	
	Diagnóstico (si procede)		Fecha prescripción: 21 / 2 / 2019	
	FRACTURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL, NIVEL NO ESPECIFICADO			
Instrucciones al paciente (si procede)				
La validez de esta receta expira a los 18 días naturales de la fecha prevista para la dispensación. // La medicación prescrita no superará los 3 meses de tratamiento // La receta es válida para una única dispensación.				
Se informa que sus datos serán incorporados en un fichero responsabilidad de ACTIVA MUTUA 2008. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable (Art. 5 LOPD).				

Proyecto ESVAC: declaración de medicamentos veterinarios antibióticos dispensados durante el año 2018

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) ha comunicado que el plazo para realizar la declaración obligatoria de datos de venta de medicamentos veterinarios que contengan antibióticos en su composición comienza **el día 1 de febrero y finaliza el día 1 de junio de 2019**.

Las farmacias únicamente deberán declarar las ventas de antibióticos destinados a animales productores de alimentos (animales de abasto) y con receta veterinaria. No se deben declarar las ventas de antibióticos destinados a animales de compañía, ni las compras y las ventas destinadas a redistribución.

Los datos registrados son de carácter anual y corresponden al ejercicio 2018.

Al igual que en los años anteriores, la recogida de los datos se realizará a través de la [aplicación](#) que la AEMPS pone a disposición de los laboratorios, distribuidores mayoristas, entidades ganaderas con permiso de distribución, farmacias y distribuidores minoristas. Esta aplicación estará disponible únicamente durante este periodo de tiempo (del 1 de febrero al 1 de junio de 2019).

Cada año se van incorporando mejoras en el registro de medicamentos para incorporar aquellos medicamentos que no estaban incluidos. No obstante, si se detecta la ausencia de algún medicamento, deberá comunicarse al correo electrónico adminesvac@aemps.es.

La información relacionada con la prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios se puede consultar en este [enlace](#).

Listado de medicamentos veterinarios que contienen antibióticos en su composición:

- Documento [Excel](#)
- Documento [pdf con código nacional](#)
- Documento [pdf por nombre comercial](#)

Exclusiones de la oferta del SNS

Este mes de **MARZO** no se excluye ningún medicamento.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **ABRIL** de 2019, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de enero.

Medicamento	Código Nacional
CAFERGOT 1/100MG 10 COMPRIMIDOS	700566

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica el robo de sellos médicos y recetas:
 - ✓ Dr. Antonio Domingo Sánchez, con nº de colegiado 28/58802-6. Talonario MD4373741916. Centro de Salud Felipe II.
 - ✓ Dra. Dña. Cristina Díez de la Obra, con nº de colegiada 31/07848-4. Talonario MD93749777. Hospital U. Móstoles.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Natividad Ortega Inclán, con nº de colegiada 28/51158-3. Talonarios MD03728383, MD03728834, MD13728385 y MD23728386. Centro de Salud Mar Báltico.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Dolores Martín Arranz, con nº de colegiada 28/51155-0. Talonarios MD83703004 y MD93703005. Hospital U. La Paz.
- 2) La Delegación Provincial de ISFAS nos comunica el extravío de un talonario que comprende las recetas desde la W17421129826 a la 421129850 y estaba completo.
- 3) El Servicio Canario de Salud nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Alexia Suárez Cabrera, con nº de colegiada 35/35/04144-3 y CIAS 1201981914.
- 4) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Victoria Fernández Menéndez, con nº de colegiada 33/113362 y con CIAS 05029500001P. Hospital Carmen y Severo Ochoa de Cangas de Narcea (Asturias).
- 5) La Delegación de ISFAS de Almería nos comunica el extravío de un talonario de recetas cuyos números son 518726 y 518750 (a.i), de la serie 444.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Entrega de recetas de Siscata y contingencia en la misma caja

En la **CAJA MARRÓN** se pueden incluir recetas de Siscata y Contingencia, pero tienen que **separarse con una goma e indicarse en el comprobante el número de recetas de cada tipo**. Este procedimiento también es aplicable para las recetas que se presentan en la **CAJA BLANCA**. Las cajas deberán ir identificadas con la pegatina de Siscata y la de Contingencia.

Se pueden consultar los procedimientos de facturación en la página web del Colegio/Canal colegiados/Herramientas/Facturación de recetas: [Siscata](#) y [Contingencia](#).

Para resolver cualquier duda, está disponible el departamento de Facturación de recetas en el teléfono 91 406 84 84.

Fechas de entregas de recetas

MES	DÍA	HORARIO
MARZO	LUNES 1 DE ABRIL ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
ABRIL	VIERNES 3 DE MAYO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

(1) Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el [calendario de entrega de recetas del año 2019](#) en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Os recordamos que el próximo mes de abril se efectuará **una recogida extraordinaria** el miércoles **día 24 para las recetas de abril**, ese día solo se deberán **entregar las cajas blancas de R. Electrónica** con las hojas de cupones completas, el resto de hojas se presentarán en la entrega ordinaria del viernes 3 de mayo.

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el calendario, que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.